

Alerta de aseguradores por sentencias



Boletín N°:



Jun 25, 2024



PARAGUAY

La Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros ha emitido una postura pública manifestando su creciente preocupación respecto a la omisión del principio resarcitorio en diversas sentencias emitidas por el Poder Judicial. La problemática se centra especialmente en el ámbito de las coberturas de caución, generando inquietud en el mercado asegurador y entre los reaseguradores, quienes temen que esta omisión pueda encarecer las primas en este ramo específico.

El principio resarcitorio establece que el objetivo del seguro es indemnizar al asegurado por el daño sufrido, evitando cualquier ganancia adicional. La preocupación de las compañías de seguros radica en que la persistente ignorancia de esta normativa podría encarecer significativamente el instrumento de caución, vital para que el Estado pueda proveer bienes y servicios esenciales, tales como medicamentos, infraestructura vial, educación y salud. Esto podría llevar, eventualmente, a la desaparición de la caución como un elemento esencial en los contratos estatales, consideran. En su declaración, la Asociación subraya cómo ciertas instituciones públicas buscan tratar a las aseguradoras como fiadores llanos o incluso como codeudores solidarios. Este enfoque busca obtener la suma asegurada sin considerar la proporcionalidad del daño, desnaturalizando así el contrato de seguro y contraviniendo las normas establecidas en el Código Civil, según el análisis.

La Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros llama a las autoridades de los poderes del Estado a revisar y rectificar estas interpretaciones. Insisten en que estas desnaturalizan el contrato de seguro, afectando la efectividad y accesibilidad del seguro como un instrumento crucial para la economía y el funcionamiento estatal. La rectificación es vista como esencial para mantener la integridad y funcionalidad del sector asegurador en Paraguay.

Source

Source: Última Hora

Link: <https://www.ultimahora.com/alerta-de-aseguradores-por-sentencias>